

INFORME N°145-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Sustracción de documentos del Ministerio de*
Defensa

REFERENCIA : *Informe N° 036-2006-AGN/DNDAAI*

FECHA : *Lima, 03 de mayo de 2006*



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

La Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante el documento de la referencia, informa acerca de la desaparición de documentos del Ministerio de Defensa, manifestando la necesidad de un pronunciamiento de parte del Archivo General de la Nación, al respecto.



Como señala la mencionada Dirección Nacional, corresponde a todas las entidades públicas velar el Patrimonio Documental de la Nación

El artículo 1° del Decreto Ley 19414 declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación. Los artículos 14° y 15° otorgan al Archivo General de la Nación la facultad de normar en materia archivística en el Sector Público Nacional y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto Ley.

Con el propósito de garantizar la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, así como su organización y puesta en servicio, se creó mediante Ley 25323, el Sistema Nacional de Archivos.

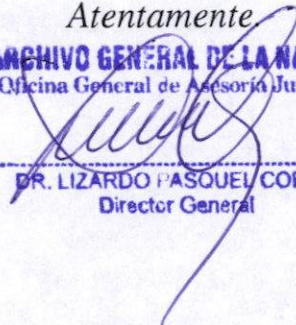
El mencionado Sistema se encuentra integrado, entre otros, por los órganos de archivo de las diferentes Entidades Públicas del ámbito nacional, las mismas que están obligadas a cumplir con las disposiciones emitidas por el órgano rector del Sistema.

Al formar parte del Sistema, el Ministerio de Defensa está obligado a cumplir con la legislación archivística (entendiendo como tal a la normatividad de carácter legal, reglamentario y todas aquellas normas técnicas emitidas por el Archivo General de la Nación).

Frente a la desaparición de la documentación es necesario poner de manifiesto que la protección del Patrimonio Documental de la Nación custodiado por el Ministerio de Defensa, está bajo su responsabilidad, y como integrante del Sistema Nacional de Archivos no está exento de la Supervisión del Archivo General de la Nación.

Sin embargo, es necesario recordar a las autoridades de dicho Ministerio, la existencia de la legislación archivística, que es de obligatorio cumplimiento; por lo tanto, esta Asesoría recomienda solicitar al Ministerio de Defensa que su órgano de control institucional inicie las acciones que permitan determinar responsabilidades.



Atentamente
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General